

**CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de **Sesión Ordinaria N° VEINTICINCO** celebrada a las **17:30 horas del día Martes 05 de Mayo del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

***La señora Gisselle Chavaría Cruz, preside.***

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Hannia Molina Chevez

Juan José Núñez Chaverri

Maikel Vargas Ulate

Giselle de Jesús Chavarría Cruz

José Alfredo Jiménez Sánchez

**REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Enoc Barrantes

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE.

María Ester Carranza Gutiérrez

Auxy Moisés Sibaja Pérez

Heidy Ordóñez Jiménez

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Javier Venancio Chaverri Sandino

Marjorie Rodríguez Elizondo

Bernal Maroto Matamoros

Marylen Villafuerte Rodríguez

**SÍNDICO SUPLENTE:**

Cinthya Sandoval Sandoval

Santos María Quirós Bermúdez

Jéssica Francini Villalobos Picón

Josué Soto García

A esta sesión *están presentes*:

- La señora Alcaldesa, Eva Vásquez Vásquez.
- El Señor Vice alcalde Álvaro García.

**PUNTOS A TRATAR:**

- I. **AGRADECIMIENTO**
- II. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- III. **PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- IV. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 23-2020, 24-2020 Y SOLEMNE DEL 01 DE MAYO.**
- V. **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL:**
  1. **REGLAMENTO DE CONCEJO ACTUAL “LECTURA”**
  2. **LECTURA DE ACUERDO DE CONCEJO SALIENTE RESPECTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS Y VISITAS.**
  3. **ACUERDO N°138 – DEMANDA REYNA DEL CAMPO *CORREO DEL SEÑOR RODRIGO FLORES; NO SE SABE NADA SOBRE LA NOTIFICACIÓN.***
  4. **ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE LA NEGACIÓN DEL VISADO DE PLANO “TATIANA ORDÓÑEZ”**
- VI. **INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA**
  - a. **PLAN DE GOBIERNO SEÑORA ALCALDESA EVA VÁSQUEZ**
- VII. **COMISIONES MUNICIPALES:**
  1. **HACIENDA Y PRESUPUESTO**
  2. **OBRAS PÚBLICAS**
  3. **ASUNTOS SOCIALES**
  4. **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
  5. **ASUNTOS JURÍDICOS**
  6. **ASUNTOS AMBIENTALES**
  7. **ASUNTOS CULTURALES**
  8. **CONDICIÓN DE LA MUJER (COMAD)**
  9. **SEGURIDAD.**
  - 10 **COMISION MUNICIPAL DE EMERGENCIAS (CME)**
- VIII. **MOCIONES E INICIATIVAS**
  - a. **CORRESPONDENCIA CORTE TODOS LOS VIERNES A LAS 12:00 M.D**
  - b. **SOLICITAR A LA SEÑORA ALCALDESA UN INFORME DE LOS APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO (CNE) Y DETALLE DE AYUDAS EJECUTADAS PARA EL CANTÓN DE BAGACES. SE TIENE BASE DE DATOS.**
- IX. **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

### **CAPITULO I. AGRADECIMIENTO.**

**Señor Presidente:** Inicia la sesión, saluda a los presentes y hace una pequeña oración de agradecimiento.

### **CAPITULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**Señora Presidente:** Comprueba el quórum, están todos los regidores propietarios presentes, solicita a todos los miembros del Concejo Municipal hacer una breve presentación (Nombre, dónde vive y cuáles son sus objetivos para su participación en el Concejo Municipal 2020-2024). Cada miembro del Concejo se presenta e indica cuál es su deseo al formar parte del mismo.

### **CAPITULO III. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Señora Presidente:** Presenta la agenda del día.

### **CAPITULO IV. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 23-2020.**

**Señora Presidente:** Procede a leer el acta N°23-2020 y se deja el acta Extraordinaria N°24-2020, del jueves 30 de abril y el Acta Solemne del 01 de mayo del 2020, para ser vistas en la próxima sesión ordinaria, del 12 de mayo del 2020, ya que el jueves 30 de abril fue la sesión extraordinaria y el 1 ero de mayo fue feriado y la Secretaria requiere tiempo para tenerlas listas.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** *En la página N°8, línea 7, cambiar el nombre "Yamileth" por el de "Irene Cañas".*

Lo anterior porque hay una confusión, el ICE ya nombro un representante, solo falta que el AyA nombre uno.

Somete a votación aprobar el acta N°23-2020. Quedando la dispensa de trámite de aprobación 5 votos a favor, la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

### **CAPITULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL:**

#### **Art. V.1 REGLAMENTO DE CONCEJO ACTUAL "LECTURA"**

**Señora Presidente:** Lee el reglamento. Solicita a los Regidores Juan José Núñez y Hannia Molina, ayudarle con la lectura de tal reglamento.

**Los Regidores y Síndicos comentan sobre algunas correcciones que deben hacerse al reglamento; importantes y urgentes.**

**Señor Presidente:** Concuera con los comentarios de los demás Miembros del Concejo, el reglamento se puede mejorar y como prioridad es reformarlo.

Con respecto al inicio de las sesiones, estas se mantendrán a las 5:30 pm, y se dará un receso a las 7:00 pm, para tomar un tiempo de descanso y consumir algunos alimentos. Solicita colocar el celular en vibración y de ser posible no usarlo, salvo por una emergencia.

Insta a no usar las redes sociales durante el tiempo de la sesión; lo anterior para no propiciar la desconcentración y que el avance de la sesión se dé de forma fluida. Comenta.

Expresa no se consumirán alimentos durante la sesión e informa se regulará el tiempo de los recesos con una campanita, la cual es diferente a la que ya se tiene prevista para inicio y fin de sesión.

**Señora Eva Vásquez:** Estoy de acuerdo con estas regulaciones de límite de uso del celular y el no consumir de alimentos en la sesión, ya que se le da más formalidad a la misma.

**Señora Presidente:** Somete a votación enviar el “Reglamento de Sesiones, Acuerdos y votaciones” a la Comisión de Jurídicos, para su revisión; el mismo deberá ser presentado para el martes 19 de mayo. Quedó la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

La anterior comisión está conformada por José Alfredo Jiménez, Maikel Vargas y Giselle Chavaría, ahora se tratara este tema de la formación de las comisiones.

***Da un receso de 15 minutos, una vez regresado del mismo, se continúa con la agenda.***

**Señora Presidente:** Indica estuvo conversando con el Regidor Luis Enoc Barrantes, sobre el tema de la alimentación y este le comentó, que por su condición de salud (diabetes), él debe de consumir alimentos en ciertos horarios, por lo cual, si es por condición de salud sí se pueden consumir alimentos.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Expresa, él defiende la posición de mantener dentro del orden día los puntos de Asuntos Varios y Mociones. Ya que es en este espacio donde se pueden abordar estos problemas comunales.

**Síndica Cinthia Sandoval:** Le gustaría les envíen la agenda previamente, para conocer los puntos que será abordados en cada sesión.

**Señora Presidente:** Se estarán enviando las agendas para que las conozcan con anticipación.

**Art. V.2 LECTURA DE ACUERDO DE CONCEJO SALIENTE RESPECTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS Y VISITAS.**

Bagaces, 18 de Marzo del 2020  
MB-SM-098-2020

**Lic. William Guido Quijano**  
**Alcalde Municipal**  
**Presente**

**Estimado señor:**

Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **Acuerdo N° 097-2020** tomado en **Sesión Ordinaria QUINCE** celebrada **el día 17 de Marzo del 2020**, que dice:

**Resultando:**

- I. Que el artículo 32 del Código Municipal confiere al Concejo Municipal la potestad de conceder licencias sin goce de dietas al Alcalde Municipal, Regidores y Síndicos.
- II. Que el artículo 34, inciso a), b) y e) atribuye a la Presidencia Municipal la facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones municipales, preparar el orden del día y vigilar el orden de las sesiones.
- III. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que los Concejos Municipales deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.
- IV. Que el artículo 41 del Código Municipal dispone que las sesiones del Concejo serán públicas.

**Considerando:**

1. Que mediante decreto ejecutivo N°42227-MP-S se declara Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria producto de la enfermedad COVID-19, razón por la cual, autoridades han solicitado adoptar, a nivel institucional, medidas que coadyuven en la tarea de protegernos entre todos para disminuir las posibilidades de contagio y evitar que se propague, sobre todo en las poblaciones más vulnerables.
2. Que el salón de sesiones del Concejo Municipal de Bagaces no cumple con medidas mínimas que garanticen una distancia adecuada conforme los criterios técnicos de los expertos en salud y las condiciones de trabajo hacen riesgosa no solo la atención de esta emergencia, sino de eventuales siniestros.
3. Que en el Concejo Municipal de Bagaces hay compañeros y compañeras que por su edad y condiciones de salud requieren una protección aún mayor.
4. Que la Presidencia Municipal comprende la necesidad de adoptar, a nivel institucional, medidas preventivas razonables, oportunas y siempre atendiendo los llamados de las autoridades expertas.

**Por tanto,**

El Concejo Municipal acuerda:

1. Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y se suspenden temporalmente las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de El Bagaces a partir del martes 17 de marzo del 2020 y hasta el martes 07 de abril del 2020. Para cumplir con el principio de publicidad, en el sitio web de la Municipalidad se suben las actas oficiales.

*Se suspenden las audiencias y en caso de temas sumamente importantes o con plazos establecidos, se solicita que sean máximo dos personas las que se presenten al Salón de Sesiones a realizar su presentación o solicitud.*

*2. En el caso de particulares que deban hacerse presente en las sesiones municipales con el fin de recibir juramento en juntas de educación, administrativas, comités o alguna otra, se recibirá en el Concejo únicamente a la persona que se va a juramentar y de seguido, se retirará del recinto.*

*3. La Presidencia del Concejo incluirá el artículo de Lectura y Tramitación de la Correspondencia, sin embargo, solamente se conocerá un resumen de los oficios. Los mismos serán incluidos en el acta correspondiente para el debido análisis.*

*En virtud de lo anterior, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda sesión ordinaria, la correspondencia a los regidores y síndicos, misma que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura.*

*Lo anterior se hará a los correos oficiales de los regidores y síndicos de la Municipalidad.*

*Esta medida será aplicada hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de concentración en el salón de sesiones.*

*Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Bagaces atender los lineamientos oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades.*

*5. Adoptar un acuerdo con el fin de limitar la atención directa al público en las instalaciones del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por los funcionarios de la Secretaría por medio de los correos electrónicos: [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr), así como los teléfonos: 2690-13-20/2690-1319, o bien dejar los documentos en la Plataforma de Servicios.*

*6. Que, previa valoración de un médico autorizado a los ediles que presenten condiciones de edad y salud vulnerables ante el COVID—19, se autoricen licencias sin goce de dietas conforme al artículo 32 inciso b) del Código Municipal.*

*7. NO autorizar a la Administración a realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia, por lo tanto se debe comunicar a las personas a las que ya se les había prestado el salón, que dicho préstamo queda sin efecto y que posteriormente será reprogramado una vez que se levante el Estado de Emergencia. (Que se les comunique).*

*8. No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones.*

*9. Dejar sin efecto toda autorización que se haya otorgado para la realización de eventos en sitios públicos municipales en el periodo comprendido desde el día de aprobación de la moción y hasta el momento que sea levantado el estado de Emergencia Nacional, que impliquen aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente.*

*Rige a partir del 17 de marzo del 2020, y su suspensión será hasta el 07 de abril del 2020 Notifíquese al Alcalde Municipal, funcionarios municipales, para su debida divulgación en los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Bagaces.*

*Transcribo lo anterior para lo que corresponda. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobada. En firme.*

**Señora Presidente:** Lee el acuerdo del Concejo Municipal 2016-2020 sobre las regulaciones ante el COVID-19 y cree sería conveniente volverlo a tomarlo.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Insta al Concejo Municipal a no cerrar el tema de sesiones extraordinarias, ya que muchas veces se deben de realizar sesiones de este tipo por urgencia. Manifiesta, él le agregaría a este acuerdo, “*en la medida de lo posible, no se realizaran sesiones extraordinarias*”. Comenta.

**Señora Alcaldesa, Eva Vásquez:** Se debe de analizar bien este tema.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Manifiesta, hay cosas que se deberán de aprobar y ameritaran realizar de sesiones extraordinarias. Esto lo verán más adelante.

**Reg. Maykel Vargas:** Expresa, cerrar el tema de las sesiones extraordinarias sería complejo, explica. En la medida de lo posible todos tenemos que ser conscientes acerca de la necesidad de realizar sesiones extraordinarias.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Estará dispuesto a reunirse las veces que sean necesarias, con pago o sin pago. Estamos ante 3 emergencias, el COVID-19, Escases y contaminación de agua con arsénico y altos índices de Insuficiencia renal en la zona.

**Señora Presidente:** Manifiesta, no se realizaran sesiones extraordinarias salvo que exista la emergencia y bajo criterio de Presidencia del Concejo Municipal y la Señora Alcaldesa.

**Síndico Javier Chaverri:** Consulta, ¿se puede hacer una reunión de Concejo de Distrito en el salón de sesiones?

**Señora Presidente:** Lee la parte del acuerdo que restringe el uso de la sala de sesiones e indica que “sólo se da permiso para realizar las reuniones a la Comisión de Emergencias”.

Después de haber comentado ampliamente este tema, la Señora Presidente, Somete a votación dejar nuevamente en vigencia el acuerdo **Nº 097-2020, tomado en la Sesión Ordinaria QUINCE celebrada el día 17 de Marzo del 2020, con los siguientes cambios:**

1) Restringir el ingreso de público a las sesiones ordinarias y sólo se realizarán sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Bagaces, salvo si estas son de extrema urgencia, y bajo el criterio de la Señora Presidente del Concejo Municipal y de la Señora Alcaldesa Eva Vásquez. Rige a partir del martes 05 de Mayo del 2020 y hasta que sea levantado el Estado de Emergencia Nacional del COVID-2019. Para cumplir con el principio de publicidad, en el sitio web de la Municipalidad se suben las actas oficiales. Se suspenden las audiencias y en caso de temas sumamente importantes o con plazos establecidos, se solicita que sean máximo dos personas las que se presenten al Salón de Sesiones a realizar su presentación o solicitud.

2. *En el caso de particulares que deban hacerse presente en las sesiones municipales con el fin de recibir juramento en juntas de educación, administrativas, comités o alguna otra, se recibirá en el Concejo únicamente a la persona que se va a juramentar y de seguido, se retirará del recinto.*

3. La Presidencia del Concejo incluirá el artículo de Lectura y Tramitación de la Correspondencia, sin embargo, solamente se conocerá un resumen de los oficios. Los mismos serán incluidos en el acta correspondiente para el debido análisis.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal remitir, previo al inicio de toda sesión ordinaria, la correspondencia a los regidores y síndicos, misma que será incorporada al acta y dispensada de trámite de lectura.

Lo anterior se hará a los correos oficiales de los regidores y síndicos de la Municipalidad.

Esta medida será aplicada hasta nuevo aviso con el fin de reducir el tiempo de concentración en el salón de sesiones.

Reiterar a los miembros del Concejo Municipal de Bagaces atender los lineamientos oficiales de las autoridades de salud para la prevención del Coronavirus y solicitarles NO acudir a las sesiones municipales si presentan síntomas de enfermedades.

5. Adoptar un acuerdo con el fin de limitar la atención directa al público en las instalaciones del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual, los medios oficiales de entrega de documentación, consultas y servicio al público será brindado gustosamente por los funcionarios de la Secretaría por medio de los correos electrónicos: [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr), así como los teléfonos: 2690-13-20/2690-1319, o bien dejar los documentos en la Plataforma de Servicios.

6. Que, previa valoración de un médico autorizado a los ediles que presenten condiciones de edad y salud vulnerables ante el COVID—19, se autoricen licencias sin goce de dietas conforme al artículo 32 inciso b) del Código Municipal.

7. NO autorizar a la Administración a realizar reuniones de trabajo en el salón de sesiones del Concejo Municipal, salvo que se trate del Comité Municipal de Emergencias o asuntos relacionados con la atención de temas de salud de la población ante la pandemia, por lo tanto se debe comunicar a las personas a las que ya se les había prestado el salón, que dicho préstamo queda sin efecto y que posteriormente será reprogramado una vez que se levante el Estado de Emergencia. (Que se les comunique).

8. No realizar sesiones extraordinarias fuera del recinto de sesiones.

9. Dejar sin efecto toda autorización que se haya otorgado para la realización de eventos en sitios públicos municipales en el periodo comprendido desde el día de aprobación de la moción y hasta el momento que sea levantado el estado de Emergencia Nacional, que impliquen aglomeración de personas hasta nuevo aviso y no autorizar nuevas temporalmente.

Rige a partir del 05 de mayo del 2020, y su suspensión será hasta que sea levantado el estado de Emergencia Nacional por el COVID-2019

Notifíquese al Alcalde Municipal, funcionarios municipales, para su debida divulgación en los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Bagaces.

Quedo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

### **Art. V.3 ACUERDO N°138 “DEMANDA REYNA DEL CAMPO CORREO DEL SEÑOR RODRIGO FLORES; NO SE SABE NADA SOBRE LA NOTIFICACIÓN”.**

**Señora Presidente:** Informa hay una demanda en contra del anterior Concejo.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Se refiere al tema y señala que el Concejo anterior se vino a dar por enterado, ya al final.

**Secretaria del Concejo:** El Concejo Municipal no fue notificado por los Tribunales.

**Reg. Maykel Vargas:** El no contar con un Asesor Legal para el Concejo, es un problema grave. Espera a corto plazo que el Concejo tenga uno, ya que aquí se ven problemas importantes, los cuales requiere una asesoría legal.

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Se requiere un Asesor Legal, ya que se ven acá temas muy delicados. También considera urgente contar con un nuevo auditor, pues aquí se carece de auditorías, este es un tema que puede traer problemas.

**Señora Alcaldesa, Eva Vásquez:** Comenta en esta Municipalidad no hay un Asesor para el Alcalde, ni un planificador, los cuales son muy importantes. Hay que ver como se mejoran la situación de la Municipalidad

**Síndica Cinthia Sandoval:** Esto muestra que el Gestor Jurídico no está ayudando en nada.

**Reg. María Esther Carranza:** Hay una base legal la cual debe de ir en el expediente que se está armando. Cuando se hace un alquiler debe de existir un contrato y en ese contrato las cláusulas de cuanto se va a ir incrementando el contrato año con año. Expresa “es indispensable el Asesor Jurídico para el Concejo.

*Los miembros del concejo comentan más al respecto.*

**Señora Presidente:** Indica le pidió a la secretaria escanear la información de este archivo, para que pase el expediente a los miembros del Concejo Municipal.

Somete a votación, solicitar a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez que contacte un abogado, para verificar la existencia de la demanda “de Reyna del Campo S.A. en contra de este Concejo Municipal”, como tal en el Tribunal Contencioso Administrativo y que se responda, si es algo que procede, de lo contrario se seguirá la recomendación del criterio legal. Quedo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

## **Art. V.4 ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE LA NEGACIÓN DEL VISADO DE PLANO “TATIANA ORDÓÑEZ”**

Bagaces 13 abril 2020.

CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Bagaces.

Presente.



Mediante esta misiva la suscrita Tatiana Ordoñez Quesada, portadora de la cédula de identidad 5-0378-0406, solicito realice el estudio correspondiente de la negación del visado del plano catastrado número 805693 asiento en catastro nacional 2018-83245-C, que en fecha oportuna se presentó el 28 de mayo del 2019 y me fue resuelto negativamente el 11 de junio del 2019 por la oficina municipal APT Bagaces, mediante un escueto correo electrónico donde no indica que se puede impugnar ni visualiza el término que tiene mi persona para hacerlo.

El día 22 de enero 2020 envié a la Oficina del señor alcalde William Guido y a la fecha su resolución es sin fundamento legal alguno ya que mi padre Sr. Pedro Ordoñez Delgado no adquirió la finca madre por información posesoria, sino que la Municipalidad le vendió y segregó de la finca inscrita en folio real del Registro de la Propiedad bajo el número 7578 000, plano G 577 103-1985, por lo que le ley de Caminos no aplica en mi caso.

Máxime que se han realizado segregaciones de la propiedad madre bajo plano número G-577103-1985, a nombre de Adriana Ordoñez Quesada bajo plano número G-1080786-2006, propiedad donde se construyó casa de habitación, posteriormente se visó el plano 2015-104097-C a nombre de Daisy Quesada Cambronero quien ha tramitado bono de mejora a la construcción, año 2015.

Adjunto copia de documentos con visado de ese ente municipal, y tramitados los debidos permisos de construcción ante esa municipalidad de dichas viviendas.

Es extraño dicha denegatoria puesto que el origen de la adquisición de dicha propiedad se remonta al año 1985 donde mi padre Sr. Pedro Ordoñez Delgado compró en forma legal dicha finca a la Municipalidad de Bagaces, a quien su persona representa se adjunta copia del acuerdo municipal, copia del plano madre y copia de la escritura de propiedad.

Es ilógico que el motivo de negarme dicho trámite de visado contradiga hoy día actuaciones a a derecho la municipalidad avaló oportunamente y me indiquen que es porque ahora existe una ley que impide. Dentro del marco legal de Costa Rica ninguna ley puede cercenar derechos adquiridos y limitar retroactivamente efectos de fondo que lesionen el derecho de propiedad como lo respalda nuestra Constitución Política.

Me dirijo ante ese órgano como jerarquía de dicho funcionario llevando el debido proceso de agotamiento de vía administrativa, para que me ayuden a resolver este conflicto administrativo que esta limitando el trámite de obtener mi bono de vivienda social para buscar una mejor

calidad de vida de mi persona como mi hija de cinco años Alyna Sandino Ordoñez , pues no es posible que 3 años después de haber visado planos segregados de la finca madre me quieran aplicar una Ley de caminos que no procede.

Esperando la resolución positiva al visado correspondiente del plano catastrado número 805693 asiento en catastro nacional 2018-83245-C dentro del plazo de ley . Dándome la oportunidad de continuar a futuro los trámites de obtener mi bono de vivienda social y poder mejorar mi calidad de vida y la de mi núcleo familiar. Se adjunta documentación que respalda mi reclamo.

Atentamente,

Tatiana Ordoñez Quesada

Céd.5-0378-0406

Teléfono 88 03 03 91



**Señora Presidente:** Presenta la nota de la señora Tatiana Ordoñez, en donde indica que la Municipalidad le está negando el visado de un plano. Somete a votación remitir la nota de la Señora Tatiana Ordoñez Quesada, a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez, para que dé una respuesta según corresponda. Quedo la dispensa de trámite de comisión 5 votos a favor, la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

## CAPITULO VI. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

### Art. VI.1 PLAN DE GOBIERNO SEÑORA ALCALDESA EVA VÁSQUEZ.

**La Señora Presidenta:** Da palabra a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez, para que informe acerca de su Plan de Gobierno.

**Señora Eva Vásquez, Alcaldesa:** Presenta el Plan de Gobierno del período 2020-2024 y explica sobre los 3 ejes Transversales, 1) Medio Ambiente, 2) Responsabilidad y 3) Transparencia. Así mismo, expone sobre las 8 áreas estratégicas de su Plan de Gobierno, 1) Gestión Municipal Interna, 2) Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, 3) Infraestructura Pública, 4) Seguridad Ciudadana, 5) Participación Ciudadana, 6) Reactivación de la Actividad Económica Local y Empleo, 7) Desarrollo Social, 8) Deporte Recreación Arte y 9) cultura, Rendición de Cuentas.

#### **Art. VI.2 COMISIONES MUNICIPALES:**

**Señora Presidenta:** Comunica como quedan conformadas las comisiones permanentes del Concejo:

##### **1. Hacienda y Presupuesto:**

- ✓ Gisselle Chavaría, José Alfredo Jiménez, Maykel Vargas.

##### **2. Obras Públicas**

- ✓ José Alfredo Jiménez, Juan José Núñez, Maykel Vargas

##### **3. Asuntos Sociales**

- ✓ Juan José Núñez, Maykel Vargas, Hannia Molina

##### **4. Gobierno y Administración.**

- ✓ Gisselle Chavaría, Maykel Vargas, Hannia Molina.

##### **5. Asuntos Jurídicos.**

- ✓ José Alfredo Jiménez, Maykel Vargas, Gisselle Chavarría.

##### **6. Asuntos Ambientales**

- ✓ Maykel Vargas, Juan José Núñez, Hannia Molina.

##### **7. Asuntos Culturales**

- ✓ Gisselle Chavaría, Juan José Núñez, Hannia Molina.

##### **8. Condición de la Mujer y la Discapacidad. (COMAD)**

- ✓ José Alfredo Jiménez, Gisselle Chavarría, Hannia Molina.

##### **9. Seguridad.**

- ✓ Juan José Núñez, José Alfredo Jiménez, Maykel Vargas.

#### **Comisión Municipal de Emergencias.**

**Señora Presidente:** La Señora Alcaldesa, aprovechará el espacio para plantear la necesidad de formar la Comisión Municipal de Emergencias.

**Señora Alcaldesa Eva Vásquez:** Es necesario que la C.M.E cuenta con miembros del Concejo; por lo que propone al Regidor José Alfredo Jiménez y a la Regidora Hannia Molina, ya que también cuenta con experiencia en el tema de la atención de la emergencia.

**Señora Presidente:** ¿Están de acuerdo con las comisiones?

**Reg. Maykel Vargas:** Sería bueno que los distritos tengan más representación en esta Comisión Municipal de Emergencias.

**Señora Alcaldesa, Eva Vásquez:** Sería lo ideal, pero las reuniones de esta comisión se realizarán en Bagaces y tendrían que desplazarse; ella piensa que sería complicado para José Alfredo por lo que tiene que viajar, pero a Hannia quizás le sea más fácil.

**Reg. María Esther Carranza:** Externa su inconformidad con el actuar del señor Wence Hidalgo López, como presidente de la Comisión Distrital de Emergencias de Fortuna, él no coordinó con la Asociación de Desarrollo y se han quedado una gran cantidad de familias de Fortuna sin ayuda. Le preocupa la equidad.

**Reg. José Alfredo Jiménez:** Este es un tema súper sensible, hay que tener mucho cuidado, se tienen que establecer las estrategias y enlaces.

**Síndico Javier Chaverri:** Consulta, ¿puede participar todos los demás miembros del Concejo Municipal en estas comisiones?

**Señora Presidente:** Claro, pero no tienen voto, solo voz. La actuación se limita a voz.

**Síndico Javier Chaverri:** Externa su deseo de formar parte de la Comisión de Jurídicos, Sociales y Obras Públicas.

**La Secretaria del Concejo:** Lo anota en las respectivas comisiones.

**Reg. Juan José Núñez:** Indica, quienes quieran ser parte de las comisiones lo pueden hacer.

**Secretaria del Concejo, da la lista a los miembros del Concejo, para que quienes desea formar parte de una en específico lo haga, quedando de la siguiente manera:**

**1. Hacienda y Presupuesto:**

- ✓ **Gisselle Chavaría, José Alfredo Jiménez, Maykel Vargas.**  
Josué Soto, Jessica Francini Villalobos.

**2. Obras Públicas:**

- ✓ **José Alfredo Jiménez, Juan José Núñez, Maykel Vargas.**
- ✓ Javier Chaverri, Bernal Maroto, María Esther Carranza, Jessica Francini Villalobos, Marylen Villafuerte.

**3. Asuntos Sociales:**

- ✓ **Juan José Núñez, Maykel Vargas, Hannia Molina**
- ✓ Javier Chaverri, Jessica Francini Villalobos, María Esther Carranza, Austin Sibaja, Marjorie Rodríguez y Marylen Villafuerte.

**4. Gobierno y Administración:**

- ✓ **Gisselle Chavaría, Maykel Vargas, Hannia Molina.**

- ✓ Josué Soto
- 5. Asuntos Jurídicos:**
  - ✓ **José Alfredo Jiménez, Maykel Vargas, Gisselle Chavarría.**
  - ✓ Jessica Francini Villalobos, Javier Chaverri.
- 6. Asuntos Ambientales:**
  - ✓ Maykel Vargas, Juan José Núñez, Hannia Molina.
  - ✓ María Esther Carranza, Josué Soto, Santos Quirós.
- 7. Asuntos Culturales:**
  - ✓ **Gisselle Chavaría, Juan José Núñez, Hannia Molina.**
  - ✓ Javier Chaverri, Heidy Ordoñez, Jessica Francini Villalobos, Bernal Maroto, Auxi Sibaja, Marjorie Rodríguez.
- 8. Condición de la Mujer y la Discapacidad. (COMAD):**
  - ✓ **José Alfredo Jiménez, Gisselle Chavarría, Hannia Molina.**
  - ✓ Heydi Ordoñez, Jéssica Francini Villalobos.
- 9. Seguridad:**
  - ✓ **Juan José Núñez, José Alfredo Jiménez, Maykel Vargas.**
  - ✓ Marjorie Rodríguez, Marylen Villafuerte, Bernal Maroto, Jéssica Francini Villalobos, Josué Soto.

**Señora Presidente:** Deja este punto para aprobarlo la otra semana, para dar tiempo a que todos se anoten en las listas. Cuando la secretaria tenga el dato, lo pasará al chat del Concejo Municipal.

## **CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS**

### **Art. VII.1. 1) Correspondencia corte todos los viernes a las 12:00 m.d.**

**Señora Presidente:** Presenta una moción, para que se tome un acuerdo con la finalidad de que se realice un corte de la correspondencia del Concejo Municipal, todos los viernes a las 12:00 m.d, para que el trámite de la misma, el día de la sesión se dé, de forma ágil y expedita.

Presenta la siguiente moción:

**Considerando:** Que el volumen de información recibida por el Concejo Municipal es bastante y debe de ser analizado por cada Regidor con tiempo.

**Por tanto:**

Mociono para que se realice el corte de la correspondencia todos los viernes a las 12:00 md, para que la secretaria del Concejo nos la remita por medio electrónico los viernes.

Somete a votación la anterior moción, quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos a favor y la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Art. VII.1. 2) Solicitar a la Señora Alcaldesa un informe de los aportes recibidos de gobierno (CNE) y detalle de ayudas ejecutadas para el cantón de Bagaces. Se tiene base de datos.**

**Reg. Luis Enoc Barrantes:** Expresa que la sesión esta fuera de tiempo y que se tiene que buscar los reglamentos de sesiones, en donde se dice que las el tiempo de sesión es de 3 horas.

**Señora Presidente:** Todos los miembros del Concejo Municipal de Bagaces, estuvieron de acuerdo en ampliar la sesión hasta las 22:00 horas. Quedo la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**Reg. Juan José Núñez:** Presenta la siguiente moción:

**Considerando:**

El estado de Emergencia por la pandemia del COVID-19, pedir a la señora Alcaldesa un informe de labores, sobre la CNE, por los víveres entregados a las personas en riesgo por medio del Departamento de Gestión Social y CNE local.

**Por tanto:**

Se solicita a la Señora Alcaldesa informar:

- 1) La cantidad de víveres distribuidos en los 4 distritos.
- 2) Cuánto recurso económico fue dado por el CNE y cuánto se ha aplicado?
- 3) Si hacen falta familias en suplir con los víveres, ¿Cómo se va a resolver?
- 4) ¿Qué mecanismo de selección para las personas fue utilizado?
- 5) Lista de personas beneficiadas de Iglesias, Asociaciones, etc. en los 4 distritos.

**Señora Presidente:** Somete a votación la moción anterior presentada por el Regidor Juan José Núñez. Quedó dispensada de trámite de comisión 5 votos a favor, la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

**CAPITULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Este punto no se ve, por falta de tiempo para abordarlo.

**La Señora Presidente:** Cierra la sesión al ser las 22 horas se levanta la sesión.

Marianela Arias León.  
Secretaría del Concejo Municipal

Giselle Chavarría Cruz  
Presidente Municipal